

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO CÓDIGO "JMS16-IL-0002" DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 3415 /2016

RECOLETA, 16 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de junio de 2016, aprobado por la Resolución Exenta N° 4256, de fecha 11 de julio de 2016.
- 2.- La Resolución Exenta N° 6289, con fecha 22 septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba proyecto código "JMS16-IL-0002" a desarrollar en población Ángela Davis
- 3.- Que, en mérito de lo anterior, la Subsecretaría de Prevención del Delito transferirá recursos presupuestarios a la Municipalidad de Recoleta, destinado a la ejecución del proyecto, lo cual requiere el acto administrativo interno que aprueba el convenio.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** El Convenio ya mencionado, de fecha 11 de julio de 2016,
- 2.- **LA VIGENCIA** del Convenio, será de 14 meses contado desde la fecha del convenio, de los cuales, 12 meses serán para la ejecución del proyecto y 2 meses para rendición de cuentas.
- 3.- **LA UNIDAD TÉCNICA** encargada del proyecto será el Departamento de Seguridad Comunitaria-DIDECO.
- 4.- **TRANSFIÉRASE**, a la Municipalidad de Recoleta, la suma total de \$37.809.682 (treinta y siete millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos), desglosado de la siguiente manera: \$35.137.480 para Infraestructura Iluminación Peatonal; \$1.000.000 para difusión y publicidad y \$1.672.202 para producción y desarrollo de eventos.
- 5.- **IMPÚTESE** a la cuenta de Ingresos 214.05.01.224. Centro de Costo 02-70.06.61.- Cuenta de Gastos:

- 114.05.01.224.022.007.- Difusión y Publicidad
- 114.05.01.224.022.010.- Producción y Desarrollo de Eventos
- 114.05.01.224.031.- Infraestructura

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

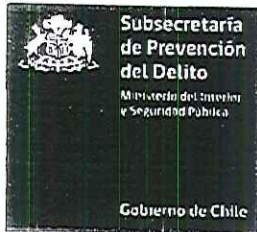

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


GRL/HNM/JPG/FJL/EPG/vaa

1132131





MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURÍDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. Y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIPI | | |
| | | |

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

06Y/PCT/RAZ/HPG

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de Recoleta
2. División Jurídica y Legislativa
3. División de Administración, Finanzas y Personas
4. División Gestión Territorial
5. Auditoría Interna
6. Partes y Archivo



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO JMS16-IL-0002 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4256 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6289

SANTIAGO, 22 SEP 2016



VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 4256, de 11 de julio de 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos".

15800070



CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.
- 2) Que, en virtud de lo anterior, busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de junio de 2016 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.
- 4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4256 de fecha 11 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Recoleta remitió el Proyecto cuya Tipología es "Iluminación Peatonal", código "JMS16-IL-0002", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, que para poder llevarse a efecto requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

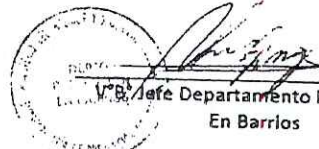

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto cuya Tipología es "Iluminación Peatonal", código **JMS16-IL-0002**, número de Ficha 44, por un monto de **\$37.809.682.-** (treinta y siete millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 17 de junio de 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, aprobado mediante Resolución Exenta N°4256 de fecha 11 de julio de 2016, de esta Subsecretaría, en el marco del Programa Juntos Más Seguros, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



| |
|------------|
| N° FICHA |
| 44 |
| FECHA |
| 15/09/2016 |

FICHA PROYECTO CÓDIGO: JMS16-IL-0002
PROGRAMA JUNTO MÁS SEGUROS 2016

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. REGIÓN: METROPOLITANA |
| 2. MUNICIPALIDAD: RECOLETA |
| 3. RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 4256 de 11/07/2016 |
| 4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: ILUMINACIÓN PEATONAL |
| 5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$ 37.809.682.- |
| 6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: FARES JADUE LEIVA |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES |
| 8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES |
| <small>Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo de este proyecto.</small> |
|  Jefe Departamento Prevención En Barrios |
|  Jefe División Gestión Territorial |

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

| ITEM PRESUPUESTO | APORTE MINISTERIO | APORTE MUNICIPAL | APORTE TERCEROS | TOTAL |
|-------------------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------|----------------------|
| HONORARIOS SUMA ALZADA | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| MATERIALES DE OFICINA | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| MATERIALES DE USO Y CONSUMO | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| PASAJES, FLETES Y BODEGAJE | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| INFRAESTRUCTURA | \$ 35.137.480 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 35.137.480 |
| SERVICIOS BÁSICOS | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| ARRIENDO DE INMUEBLES | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD | \$ 1.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.000.000 |
| BEBIDAS Y ALIMENTOS | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS | \$ 1.672.202 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.672.202 |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 37.809.682 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 37.809.682 |

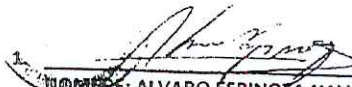
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 46
FECHA: 15/09/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 3258 FECHA: 14/09/2016

FIRMAN:


NOMBRE: ALVARO ESPINOZA NAVARRETE
JEFE DEPARTAMENTO PREVENCIÓN EN BARRIOS


NOMBRE: PABLO CARVACHO TRAVERSO
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO



N° Certificado
46

Fecha
15-09-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 44

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016

| | |
|---------------------------------------------|---------------------------|
| Comuna | MUNICIPALIDAD DE RECOLETA |
| Resolución Exenta de Aprobación N° | 4256 |
| Fecha Resolución Exenta N° | 11-07-2016 |
| Programa | Juntos Más Seguros |
| Cód. del Proyecto | JMS16-IL-0002 |
| N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria | 583 |
| Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria | 07-06-2016 |

| Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 583 | | | | \$ |
|------------------------------------------------------------|----------|----------------|------------|------------|
| Cód. Proyecto Visados | N° Ficha | N° Certificado | Monto (\$) | |
| JMS16-PC-0004 | 21 | 21 | 45.414.772 | |
| JMS16-REP-0004 | 31 | 31 | 36.775.546 | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Total Convenios Visados | | | | 82.190.318 |
| Monto Proyecto | | | | 37.809.682 |
| Saldo Disponible | | | | - |



Christian Vasquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas

Cristian Guerrero Yañez
Jefe División DAFP

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Recoleta, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito de que se da cuenta en el artículo anterior y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio del documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN

I.- ANTECEDENTES

| | |
|---------------------------|------------------------------------------------|
| COMUNA | Recoleta |
| BARRIO | Población Ángela Davis |
| CONVENIO DE TRANSFERENCIA | Resolución Exenta N° 4256 de fecha 11-07-2016. |
| MONTO CONVENIO MARCO | \$ 120.000.000 |

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

| CÓDIGO | NOMBRE PROYECTO | MONTO |
|---------------|-------------------------------|--------------|
| JMS16-IL-0002 | PROYECTO DE ILUMINACIÓN U.V.5 | \$37.809.682 |

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el Convenio de Transferencia descrito en punto anterior, corresponde a la Iniciativa presentada por la Municipalidad de Recoleta para ser ejecutada en el barrio en que se implementa el Programa Juntos Más Seguros.



[Handwritten signature]

Firma y Timbre
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **JMS16-IL-0002** se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de esta para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N°4256 de fecha 11 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA